

QUILMES, 4 de mayo de 2011

VISTO el expediente N° 827-0653/11 y las Resoluciones (C.S.) N° 116/10 y (C.D.) N° 079/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (C.S.) N° 116/10 se establece el Reglamento del programa de Becas de Formación en Docencia y Extensión o Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el artículo 24° del Reglamento antes citado establece los plazos para publicitar la convocatoria a Becas.

Que en la Resolución (C.D.) N° 079/11 no se previeron dichos plazos por lo que resulta necesario modificar el calendario de la convocatoria de las Becas 2011 reemplazando el Anexo I de la mencionada Resolución.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Director del Departamento por el artículo 86°, inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reemplazar el Anexo I de la Resolución (C.D.) N° 079/11, tal como se detalla a continuación:



Publicación de la convocatoria a Becas 2011: del 9 mayo al 8 de junio de 2011.

Inscripción: del 9 de junio y hasta 1º de julio 2011.

Evaluación de las postulaciones: del 4 de julio y hasta el 8 de julio de 2011.

Resultados de las evaluaciones: el 13 de julio de 2011.

Período de tareas de los Becarios: del 1º de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION (D.) Nº 009/11



Dr. Claudio O. Amor
Vice-Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

